



PERÚ



Municipalidad Distrital de  
Daniel Alomía Robles



BICENTENARIO  
PERÚ

Crecemos  
conigo

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

## **RESOLUCION DE ALCALDIA** **Nº 196-2024-MDDAR/A.**

Pumahuasi, 11 de septiembre del 2024.

### **VISTO:**

El Memorandum N°240-2024-MDDAR/A, de fecha 11 de septiembre del 2024, el Alcalde de la Municipalidad Distrital Daniel Alomía Robles, autoriza la elaboración de Resolución de Alcaldía de encargatura del despacho de Alcaldía, y;

### **CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por las Leyes de Reforma Constitucional N° 27680, 29607 y 30305, establece que las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972. Dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de acuerdo al Art. 24° de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972, en casos de ausencia del Alcalde lo remplace el Teniente Alcalde que es el primer regidor hábil, que sigue en su propia lista electoral;

Que, teniendo el suscrito que viajar a la Ciudad de Huánuco, para asistir a la Convocatoria a Reunión para Suscripción de Acta de acuerdo a Nivel Técnico y de Limite Interdistrital Daniel Alomía Robles, Hermilio Valdizan, en el marco del proceso de Saneamiento y Organización Territorial de la Provincia de Leoncio Prado.

Estando a las atribuciones conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades-Ley N°27972;

### **SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** - ENCARGAR a la Regidora MAYRA OCTAVIA GÓMEZ ROSADO, en su condición de primera regidora, para que asuma las funciones del Despacho de Alcaldía, con todas las facultades previstas en la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, el día 13 de septiembre del presente año y en tanto dure la ausencia del titular.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - ENCARGAR que el Gerente Municipal, a través de la Unidad de Recursos Humanos, realice la Planilla de Viáticos y a la Unidad de Tesorería Otorque al Alcalde los respectivos PASAJES vía terrestre: Tingo María- Huánuco y Viceversa; y VIÁTICOS por (01) día (13) septiembre del 2024).

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DANIEL ALOMÍA ROBLES  
PUMAHUASI

Luis Alan Picon Ponce  
ALCALDE

[www.facebook.com/MunIPumahuasi](https://www.facebook.com/MunIPumahuasi)

[municipal.danielalomiarobles@gmail.com](mailto:municipal.danielalomiarobles@gmail.com) Calle principal S/N, Mz. B, Lt. 8 - Plaza de Armas, Pumahuasi.